



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que, por auto del 18 de mayo de 2021, se dispuso requerir al Juzgado Octavo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, para que informara el estado del proceso con radicado 170016000060201402365 que se adelanta en ese despacho en contra de MARTHA ARIAS RÍOS por el delito de ABUSO DE CONDICIONES DE INFERIORIDAD; en igual sentido se requirió al Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Manizales; sin que a la fecha se haga efectivo dicho requerimiento. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 29 de abril del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
Demandante: **ÁNGEL URIEL PARRA CÁRDENAS**
Demandada: **CLARA INÉS RIVERA RIVERA**
Curador Dativo: José Froilán Ramírez Sierra
Radicado: **170014003010-2014-00036-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, considera el despacho que se hace necesario efectuar nuevo requerimiento a los juzgados Octavo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, por medio del correo electrónico pmpal08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co y al Séptimo Penal del Circuito de Manizales, por medio del correo electrónico pcto07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co para que informen el estado actual del proceso con radicado 170016000060201402365 que se adelanta en contra de MARTHA ARIAS RÍOS por el delito de ABUSO DE CONDICIONES DE INFERIORIDAD. Por la secretaría del juzgado, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.69 el 2 de mayo de 2022
Secretaría